COMUNICADO

SE LOGRA REINTEGRO DE TRABAJADOR DE LA SUCURSAL CUCUTA

El pasado 19 de septiembre, la administración de la Previsora, en un acto de irresponsabilidad y descuido, decidió despedir sin justa causa al compañero **JULIAN HAROLD SANTOS LINDARTE**, aun teniendo fuero sindical, por haber sido designado en enero del presente año como Secretario de Educación de la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios, Aseguradoras y Afines de Colombia FENASIBANCOL, federación de la cual es filial SINTRAPREVI.

Luego de estar literalmente despedido, la federación, con el apoyo del sindicato, solicitó la reconsideración de la decisión, valiéndose de las normas constitucionales y legales que respaldan el derecho de asociación sindical.

Como se ha afirmado en diferentes oportunidades, el Fuero Sindical es una garantía constitucional que la empresa debe RESPETAR. Este, está estrechamente ligado con la protección al ejercicio de asociación sindical, cuya finalidad es procurar que los sindicatos, mediante sus representantes, puedan ejercer la función para lo cual fueron constituidos, esto es, la defensa de los intereses económicos y sociales de sus afiliados.

Si bien la garantía del fuero se otorga a la organización sindical, la misma se concreta en la protección que se brinda a sus representantes, quienes tienen derecho a no ser despedidos, ni desmejorados en sus condiciones de trabajo, ni trasladados.

Finalmente, luego de reconocer que se cometió un error administrativo, el trabajador fue reintegrado el pasado viernes 28 de septiembre.

Es la segunda oportunidad en que el compañero Julian es victima de la persecución de la Gerente de la Sucursal Cúcuta NORMA BUENAHORA, pues en el año 2006 fue despedido también por error y luego reintegrado.

¡¡EL FUERO SINDICAL SE RESPETA!!
¡¡VIVA SINTRAPREVI!!
¡¡VIVA FENASIBANCOL!!

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI

Bogotá, octubre 2 de 2018